50 ANOS del Movimiento

FRANCISCO DE VENANZI

En una visita realizada hace algunos años a la Argentina, representando a la Universidad Central en una reunión de la Unión Latino-Americanas, pudimos observar de cerca el impacto que sobre los universitarios de aquel país continuaba teniendo el movimiento reformista de Córdoba. Los postulados básicos de la Reforma se habían constituido, sin lugar a dudas, en una concepción ideológica animadora que a más de cuatro décadas de distancia, mantenía aún su influencia en el diario quehacer de los centros superiores de docencia.

En el ámbito latinoamericano las ideas reformistas de Córdoba, que causaron tan trascendentes conmociones no sólo en el aspecto de la enseñanza superior, sino también en el proceso político y social de estos pueblos, siguen siendo motivo de innumerables comentarios y debates que se reflejan en tomas de posición en favor o en contra de aquella jornada de rebelión estudiantil.

Todo análisis sobre la evolución histórica de la Universidad Latinoamericana y del papel que ha cumplido o le corresponde desempeñar en la actualidad plantea la inexorable exigencia de aludir a la gesta universitaria de 1918. La sacudida que ésta habría de producir en el patrón estructural universitario, su contenido democrático e igualitario, su filosofía educacional pedagógica, su adherencia a la concepción del libre examen, su intento de incorporar lo social como elemento permanente del proceso educacional, habrían de originar profundos recelos en los sectores del poder que querían ver a la Universidad sólo como un órgano de formación de los cuadros profesionales y técnicos que requerían para la permanencia y consolidación de sus privilegios.

Para 1918, la Universidad Argentina continuaba siendo un coto cerrado, de espaldas a las aspiraciones de progreso que venían haciendo eclosión en el ambiente social alcanzando en algunos casos, realizaciones concretas. La inspirada reforma de la educación primaria impulsada por Sarmiento y los avances democráticos del país iban dejando muy atrás — en una retaguardia lejana — al apolillado cuerpo académico (1).

La concepción autoritaria de la enseñanza y el clericalismo imperantes ahogaban los anhelos de la ya imperativa transformación. Un profesorado convencional demostraba mayor vinculación a las posiciones de prestigio social que deparaban los cargos docentes, que a la misión formadora y creativa que les competía; ello, asociado a una indiferencia total por los anhelos que exhibían los sectores populares por ascender a los más elevados horizontes de la cultura. Contra esas condiciones evidentemente adversas prevalentes en todas las Universidades, pero

más acentuadas en Córdoba, arremetió la juventud estudiosa con inusitado impetu. El famoso manifiesto pintaba de esta manera a los centros superiores de educación: "refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor aún, el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara" y más adelante establece: ... "La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombre ni de empleos. Se levantó contra un método docente, contra un concepto de autoridad". Y condensa en pocas palabras la magnitud de la crisis de la institución universitaria: "Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo... Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones encerradas en la repetición interminable de viejos textos amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia"... "Hicimos una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes".

Se sienten los estudiantes "hombres de una república libre" que con su esfuerzo rompen la última cadena que los ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Advierten luego que están pisando sobre una revolución, que están viviendo una "hora Americana".

Habrán de transcurrir todavía muchos años — 1928 y 1936 — antes de que Venezuela comenzara a vivir dicha "hora Americana". Los férreos y oscuros resortes de la tiranía que mantuvieron a la educación venezolana en el más negativo estancamiento y al país aislado de las vertientes creadoras del progreso ahogaban todo intento de renovación. En enero de 1936 — al fin — los estudiantes reunidos en aquella célebre Federación de Estudiantes de Venezuela, establecen los lineamientos básicos de la reforma universitaria a que aspiran, que en gran parte recoge el espíritu del movimiento de Córdoba. Mas, es sólo en el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales de 1946 cuando se convierten en realidad muchas de las aspiraciones formuladas (2).

La reforma universitaria de 1958 que se expresa en su mayor parte a través de la Ley de Universidades vigente y los avances de los institutos superiores autónomos de la última década concluyen de plasmar en hechos concretos el contenido del Acuerdo de la FEV sobre la reforma universitaria.

En los últimos tiempos se han formulado numerosas críticas a la concepción de la llamada "república universitaria" que se inicia en Córdoba, así como a los postulados del movimiento reformista que allí naciera. El tiempo transcurrido, los desarrollos educacionales extraordinarios de los países más civilizados, los progresos de la ciencia y de la técnica que en grado apreciable repercuten sobre las estructuras universitarias, conducen a pensar en la necesidad de crear otros moldes institucionales más perfectos.

La Universidad Colonial vino a ser el reflejo del modelo salamanquino, a su vez, marcadamente influenciado por la Universidad de Bolonia (3). La Universidad republicana, a su vez, no tardaría en ser sometida a la regimentación derivada de la reforma educacional napoleónica; la Universidad actual persigue equipararse al modelo estadounidense. La reforma de Córdoba se presenta como un evento de cierta originalidad latinoamericana encajado entre la Universidad conventual modernizada por la influencia francesa y el nuevo patrón que ofrecen las instituciones norteñas.

A los 50 años de Córdoba, cabe formularse la interrogante que surje con naturalidad del permanente diálogo renovador implícito en el acontecer universitario: ¿ Está aquel movimiento definitivamente superado o por el contrario puede suministrar aún elementos conceptuales de valor para adelantar el proceso de mejoramiento institucional de la educación superior que urgentemente requieren los países latinoamericanos? En otras palabras: ¿Responden las concepciones ideológicas y las proyecciones prácticas que tienen su origen en la reforma cordobense a las necesidades actuales derivadas del impostergable compromiso de las instituciones universitarias de dar un aporte sustancial a la elevación de las condiciones espirituales y materiales de los pueblos de la América Latina? ¿O es preciso acogerse al modelo institucional que ofrecen como ejemplo y como ejemplo penetrante las naciones más adelantadas? Podríase — por otra parte — hacer un análisis crítico que permitiera seleccionar los elementos positivos de los diferentes modelos estructurales para adaptarlos a nuestros tradicionales movimientos universitarios?

Estas preguntas que se alzan con destacados perfiles ante el universitario de hoy, merecen ser debatidas en sus más profundas implica-

ciones, ya que el destino de nuestros pueblos está estrechamente vinculado al papel que deben jugar las Universidades Latinoamericanas.

Atendiendo a esta preocupación, es de interés plantear el estudio crítico de la reforma cordobense a la luz de la experiencia actual, para tratar de dilucidar cuáles de sus elementos pueden ser todavía de valor en la consolidación y progreso de nuestros institutos universitarios. A este efecto conviene basar el análisis sobre la sistematización de los elementos constitutivos del proceso reformista de Córdoba en la forma señalada por Foción Febres Cordero (2) y por Benjamín (4).

1. Autonomía Política, Doctrinal, Docente y Administrativa de la Universidad.

El anhelo de libertad ha mostrado, a lo largo del acontecer histórico, ser una de las más poderosas fuerzas que concurren al progreso del hombre y a la perfección de su condición humana. Esa aspiración que se hace patente de manera inevitable, como si surgiese de hondas raíces sumergidas en el remoto pasado biológico, orienta la evolución hacia nuevos y más complicados derroteros, hacia el logro de formas superiores de vida. Es así explicable que en el seno de los núcleos intelectuales se percibe con mayor vibración el requerimiento de la libertad. Las Universidades, cuyas labores fundamentales de creación y trasmisión de conocimientos exigen un clima de ilimitada facultad de exploración, mantienen vivo el deseo de alcanzar, conservar y fortalecer la vigencia del libre examen.

La visión objetiva del pasado señala, sin lugar a dudas, que los universitarios constituyen habitualmente la primera fuerza de protesta contra las restricciones a la libertad, e incluso en aquellos países en donde la regimentación intelectual se convierte en sistema, en los centros superiores del saber, por la razón misma de las condiciones implícitas en la creación científica, gradualmente se organizan grupos que logran vencer los rígidos eslabones de la coerción a favor de la implantación del pensamiento crítico.

Los primeros intentos de constituir centros de altos estudios en el medievo señalan ya la inquietud por asegurar la libre investigación. Cuatro médicos de diferentes orígenes y creencias se reunen en Salerno en el Siglo X para fundar una Escuela de Medieina donde pudiese enseñarse esta rama del saber con independencia de restricciones dogmáticas (5). Con el Studium Generale de Bolonia surgen simultánea-

mente en el Siglo XII el primer esbozo de Universidad y el primer tímido ensayo autonómico (6).

Mucho más recientemente, la nueva Universidad alemana que se estructura a comienzos del pasado siglo, bajo el influjo bienhechor de la reforma auspiciada por Guillermo v. Humboldt toma como uno de sus postulados básicos la plenitud de la libertad del catedrático y del alumno (7).

La libertad académica encuentra su mejor sistema de protección en el régimen de autonomía universitaria, que sigue siendo aspiración permanente de las Universidades.

El libre examen y el desarrollo de la crítica, que alcanzan su máxima expresión en las Universidades autónomas no mediatizados unilateralmente por criterios autoritarios o por concepciones partidistas, sectarias o religiosas, siguen siendo instrumentos esenciales en la elevación del ser humano.

En los Estados Unidos, las Universidades estatales, inician su proceso autonómico legalmente reconocido cuando el Estado de Michigan en 1850 le reconoce en su Constitución este carácter a la Universidad de Michigan, haciéndolo recaer sobre sus regentes que debían considerarse como una corporación independiente (8).

La tesis intensamente especulada en nuestro medio por determinados intereses políticos autóctonos y foráneos adversos al régimen autonómico al cual consideran como un sistema caduco que debe desaparecer, tal como la Edad Media dio paso al Renacimiento y a la Edad Moderna, no pasa de ser una mala conseja que no resiste el menor análisis. El volumen "The University Today: Its Role and Place in Society" publicado por el "World University Service" con la colaboración de la UNESCO, en 1960 (9), no deja lugar a dudas sobre los anhelos autonómicos de las Universidades y la búsqueda continua de nuevos procedimientos que contribuyan a perfeccionar la libertad académica.

El señalamiento de la importancia de la autonomía plena para la Universidad en el movimiento reformista de Córdoba sigue poseyendo todo su significado y su valor en el presente (10).

En Venezuela, el régimen autonómico garantiza plenamente la libertad académica y ha demostrado sus ventajas en la protección de su personal y de sus alumnos en el curso de las profundas conmociones políticas que han sacudido al país en la última década. La concepción de que el régimen autónomo conducía indefectiblemente a entregar la educa-

ción superior a los intereses más regresivos y oscuros, por fortuna no ha encontrado aún confirmación en la práctica. Al contrario, las Universidades autónomas han contribuido a dar al sistema democrático una fisonomía más progresista, al mismo tiempo que han sido núcleos de preservación de la independencia intelectual del país. Por otra parte, la peculiar organización de las Universidades, integradas en escala nacional, que establece la Ley respectiva ofrece los instrumentos para una conveniente planificación de la educación superior y de su necesario enlace con los otros niveles educacionales.

Las Universidades nacionales autónomas han propiciado el planeamiento educacional desde el Consejo Nacional de Universidades y se han dado pasos de avance en la coordinación de actividades desplegadas por las mismas instituciones.

 Democratización de la Universidad con la participación en su gobierno de los tres elementos que la forman: Profesores, Estudiantes y Graduados.

En el presente, el término "democratización" referido a la Universidad ha venido a tomar el significado generalmente establecido de igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior así como el desarrollo de los sistemas de protección social que garantizan que las personas de pocos recursos puedan disfrutar de los beneficios de la enseñanza universitaria siempre que se hagan acreedoras de las mismas, en virtud de su rendimiento.

En Córdoba, al insurgir el estudiantado como fuerza renovadora, este sector de la comunidad universitaria quiso constituirse en factor esencial directivo de las instituciones superiores, especialmente a través del cogobierno tripartito, que fijaba las responsabilidades de comando distribuidas luego por igual entre profesores, alumnos y graduados. La experiencia ha mostrado que como fuerza renovadora en el aspecto político, el estudiantado ha aportado una contribución en manera alguna despreciable al progreso social latinoamericano, más como agente de dirigencia universitaria en rol predominante, determina una decadencia del nivel académico de las instituciones donde actúa.

La influencia excesiva de los alumnos en la conducción de los asuntos universitarios que arranca desde Bolonia, se transfiere a Salamanca, y de allí a las Universidades reales y pontificias de la América Latina (3),

inspira sin dudas la reforma cordobense, pero su influjo en muchos casos impide o retarda el proceso de modernización de los institutos de alto saber.

No significa ello que el estudiantado debe permanecer alejado de los cuadros organizativos y directivos de la Universidad. La observación de las Universidades latinoamericanas ha demostrado también que los delegados estudiantiles en los cuerpos de dirección universitaria aportan ideas valiosas y concurren a evitar situaciones conflictivas inadecuadas que el diálogo permite dilucidar y enfocar acertadamente. No obstante, la representación numérica de los alumnos debe ser suficientemente limitada así como la calificación muy bien determinada para que no se conviertan en fuerza decisiva en el seno de los organismos directivos.

Las fórmulas existentes en nuestras Universidades nacionales autónomas se han mostrado operativas en la década de autonomía que disfrutamos.

Es interesante recalcar que las delegaciones estudiantiles son generalmente las representaciones más activamente politizadas en el seno de los organismos directivos y que generalmente obedecen consignas de sus respectivos grupos, con lo cual vienen en realidad a representar a los partidos que alcanzan mayor arrastre en el seno de las masas estudiantiles.

Vale la pena señalar que, entre nosotros, a poco de haberse promulgado la actual Ley de Universidades que señala tres representantes de los estudiantes en el Consejo Universitario, Acción Democrática y el Partido Comunista lanzaron una intensa ofensiva para que la Ley se modificara en el sentido de que fuesen aplicados los postulados de Córdoba y se alcanzara así una mayor representación estudiantil. Sólo la oposición abierta, pública y reiteradamente expresada, que desarrollamos pudo detener esta equivocada gestión.

Las Universidades nacionales autónomas no fueron concebidas en este aspecto dentro de los criterios que se han venido ligando tradicionalmente al movimiento reformista de Córdoba. Desde el comienzo de nuestra actuación al frente de la Comisión Universitaria se estableció la tesis de que la idea democrática de igualdad ante la Ley no es aplicable a la relación profesor-alumno en donde cada uno de los elementos del binomio docente poseen deberes y derechos diferentes, debiendo esta diferencia de atribuciones proyectarse en la organización universitaria (10) (11).

Es nuestro criterio que malos profesores no puedan ser sustituidos por buenos estudiantes. Los buenos estudiantes pueden sí colaborar para que la Universidad a través de mecanismos normales cuente con buenos profesores. El estamento profesoral ha de ser la estructura axial de la Universidad y el sector esencialmente responsabilizado de su organización y comando.

3. Representación de los tres sectores mencionados, en los Organismos Deliberantes de la Universidad.

Véase a este respecto, lo mencionado en la sección anterior. Habría que añadir que la representación de los graduados es importante, aun cuando numéricamente no debe poseer peso representativo en decisiones, ya que la ingerencia de este importante producto de la actividad universitaria no puede ser comparable, por ejemplo, a la función directiva que compete al profesorado. No obstante, la opinión de los graduados es en muchos casos de gran valor y ellos pueden aportar informaciones valiosas acerca de las características de la formación profesional con respecto a las tareas y objetivos que corresponden a sus labores específicas.

Igualmente los graduados pueden facilitar el enlace de la institución universitaria con la comunidad y constituirse en valiosos elementos de apoyo. Las necesidades planteadas por el ritmo rápido del progreso de los conocimientos obligan a mantener un estrecho contacto entre la Universidad y los graduados para que éstos puedan actualizar su formación periódicamente.

4. Elección de Autoridades por el Claustro.

La autonomía universitaria genuina implica la existencia de mecanismos que permitan la selección de los directivos de la Universidad por ella misma, persiguiéndose con ello llevar a las posiciones ejecutivas a las personas más capaces y que representen mejor el sentir de la comunidad universitaria. De esta manera el profesorado y el alumnado podrían acatar con mayor propiedad a unas autoridades que expresan la

voluntad de las mayorías. Las ventajas del sistema son obvias. No obstante, la actuación de las bases universitarias, profesores, representantes de los alumnos y de los graduados en el proceso de selección, puede en algunos casos inclinar a autoridades de corte demagógico a actuar sobre los electores mediante el halago indebido y la complacencia desintegradora, con lo cual, se pierde el impulso vital y desinteresado que debe animar en todo momento a la gestión directiva universitaria.

La existencia de problemas de este tipo ha llevado a algunas instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México a organizar un cuerpo de personalidades relevantes que hacen la preselección de candidatos a autoridades principales, que luego son sometidos para su selección última a la Presidencia de la República.

En los Estados Unidos, en la mayor parte de las Universidades, el Consejo de Regentes o Cíndicas, un cuerpo en el cual el profesorado tiene poca o ninguna influencia y mucho menos el alumnado, designa al Presidente de la Institución. Ello se traduce en el hecho de que la mayor ingerencia en un asunto de tanto significado para la Universidad recae en las personalidades del mundo de la política o de los negocios que integran el Consejo de Regentes.

La siguiente anotación producida por el conocido educador, antiguo Presidente de la Universidad de Chicago, Robert M. Hutchins, es bastante expresiva: "El interés actual del gobierno y de los negocios en la educación superior no fluye de su amor por la verdad. El Gobierno y los negocios tienen sus razones para apoyar a las Universidades, pero el avance del conocimiento por su propio valor no es una de ellas. En mi último año en la Universidad de Chicago, 60% del dinero que pasó a través de mis manos llegó por vía de contratos gubernamentales. Yo no podía ser indiferente a las demandas de los agentes de contratación, por más contrarias que éstas pudiesen ser con respecto a los fines de la Universidad" (12).

La situación señalada no es óbice, sin embargo, para que en general el profesorado de las Universidades estadounidenses disfrute de bastante libertad académica, que a través de muchas luchas ha alcanzado una firme solidez. Las restricciones en este aspecto pueden originarse con mayor facilidad no incorporando a los cuadros profesorales a personas que puedan considerarse indeseables desde el punto de vista ideológico. La Universidad de Princeton es una valiosa excepción, en donde un Consejo de Profesores selecciona al Presidente, o sea que en su dirección autonómica pesan más los valores académicos que son los que en

buena lógica, deben tener mayor influencia en la vida universitaria. Algo similar ocurre en Cambridge y en Oxford, donde la selección del "Vice Chancellor" que desempeña esencialmente las funciones ejecutivas está a cargo de un Consejo integrado por un grupo selecto de los directores de los Colleges que integran la respectiva Universidad. En la mayor parte de las Universidades Nacionales Latinoamericanas no intervenidas por regímenes militares continúa en vigencia el postulado del movimiento reformista de Córdoba de la elección por el Claustro, y puede considerarse que estas instituciones están entre las que disfrutan mayor grado de autonomía en escala universal, con la importante limitación que constituye la dependencia económica del gobierno que tiene generalmente a su cargo la asignación de las partidas presupuestarias destinadas a las mismas.

 Selección del profesorado por medios exclusivamente académicos pero asegurando el régimen de periodicidad de la Cátedra (Renovación periódica de la misma).

Entre los aspectos esenciales de la organización universitaria, en virtud de que tienen influencia decisiva en la calidad de la enseñanza y de la investigación, la selección, preparación, trayectoria y rendimiento del profesorado universitario se destacan con particular relieve. Estas gestiones, a la luz de las orientaciones modernas deben estar centradas sobre la idea de la profesionalización del personal docente y de investigación a través del predominio casi absoluto de la dedicación exclusiva a la Universidad.

La selección de los aspirantes a ingresar a los cuadros profesorales es uno de los aspectos más delicados y comprometedores. En la Universidad moderna, donde el énfasis se marca sobre la investigación científica y en donde se espera que el personal esté integrado por investigadores que enseñan y no por docentes que ocasionalmente realizan pesquisas, es preciso asegurar que los jóvenes que van a incorporarse a esas funciones tengan capacidad para la investigación. A este respecto hay que tener en cuenta que un buen trasmisor de conocimientos puede crearse, en general, gracias al entrenamiento, en tanto que en un investigador las dotes de elevada inteligencia, vocación creadora, espíritu de iniciativa y tenacidad en el esfuerzo están más vinculados a condiciones intrínsecas, lo cual debe tenerse muy presente para que el

proceso selectivo esté bien orientado desde el comienzo. En la actualidad no hay métodos idóneos de exploración psicológica que permitan detectar la capacidad creadora, empero, los estudios generales sobre los distintos rasgos de la personalidad pueden dar indicaciones preciosas, siempre que sean realizados por personas especialmente capacitadas. Un período de prueba suficientemente largo, no menos de dos años, bien organizado con posibilidades ciertas de preparación y análisis de los candidatos debe seguir al estudio preliminar. Con esta formación tomada en conjunto se contará con elementos de juicio bastante valiosos que permitirán luego decidir sobre el ingreso definitivo del candidato al escalafón docente y de investigación.

¿ Cómo se compadece este proceso con el requerimiento democrático de igualdad de oportunidades que ha de privar en la Universidad del estado de un país animado por una concepción política del mismo corte?

Entre nosotros, la introducción de los concursos para optar los cargos de instructor aspira, dentro de las limitaciones bien conocidas de las pruebas de selección basadas principalmente en un examen de conocimiento, a satisfacer en la medida de lo posible el requisito igualitario. Este proceso debería complementarse con la exploración psicológica sistemática de los aspirantes. El período de instructoría bien estructurado ha de servir a los fines de la formación y observación de las capacidades investigadoras y docentes. La práctica bastante común de dejar de su cuenta al instructor hasta que cumpla los dos años mínimos para ascender a profesor asistente, así como la artificial intangibilidad que se ha creado al mismo, en virtud de la inhibición corrientemente exhibida para retirarlo a tiempo si se ve que no ofrece perspectivas de convertirse en una cifra valiosa del profesorado anula completamente el espíritu con el cual fue concebido el período de prueba de la instructoría. La necesidad de "meter" profesores nuevos como resultado de una política desajustada, en donde no se toman en cuenta las posibilidades docentes reales de la Universidad, concurre también a hacer prácticamente imposible una selección adecuada del personal.

Otro de los aspectos a considerar entre las aspiraciones del movimiento cordobense, es la periodicidad de los nombramientos en las cátedras o sea que cese el derecho a regentar la cátedra al cumplirse un lapso determinado previamente. Esta concepción, saludable en su esencia, es un tanto negativa en países en donde el número de centros universitarios no es grande y en donde no puede existir la apreciable movilidad que caracteriza al personal en países como los Estados Unidos, en donde el paso de una institución a otra constituye el mecanismo normal de

los ascensos. En nuestras comunidades la periodicidad en las Cátedras induciría al personal a mantener un pie en la Universidad y otro en el ejercicio profesional para cubrir las emergencias, lo que resulta evidente negativo. En nuestra Ley de Universidades, se prevee fácil movilidad para las designaciones de Jefe de Cátedra, Jefe de Departamente, Director de Escuela y Director de Instituto y mucha estabilidad en las posiciones del escalafón docente y de investigación. La Ley provee además que los miembros del personal docente y de investigación puedan ser removidos por incumplimiento en sus tareas, disposición de la cual debería hacerse uso más frecuente para mantener un clima adecuado de superación.

En las condiciones actuales que privan en la mayor parte de Latinoamérica y en particular en Venezuela, la renovación periódica de las Cátedras (p. ej., abriendo concurso cada cuatro o cinco años) no contribuye a la formación de profesores dedicados exclusivamente a la docencia y a la investigación. En su lugar, se impone un proceso serio de evaluación del rendimiento y la aplicación rigurosa de las medidas de separación del cargo cuando así se requiera.

6. Docencia Libre.

La participación de personas valiosas como catedráticos especiales de la Universidad representa evidentemente un aporte significativo para el mejoramiento de la docencia. Una emulación constructiva puede despertar energías latentes, ya que al transcurrir los años los profesores regulares tienden a quedarse estancados en un remanso alentado por la rutina y la atrofia intelectual propias de un medio desprovisto de estímulos.

Los docentes libres, demostrando un esfuerzo de superación pueden concurrir al logro de un clima más propicio para alcanzar la plenitud de la expresión de las potencialidades creadoras del profesorado. No obstante, en esencia, el concepto del docente libre está ligado a la idea del profesor accidental que dicta ocasionalmente clases o dirige seminarios que implican una reducida exigencia de tiempo. Esa situación en grado apreciable antagoniza a la imagen del profesor-investigador dedicado exclusivamente a sus tareas, que es la meta que anima a la organización de los cuadros del personal en las modernas instituciones de educación superior.

La concepción de un catedrático libre en competencia con el profesor en propiedad o titular, está también alimentada por el criterio ya bastante superado de la cátedra servida por un solo profesor vitalicio. En la acepción actual las cátedras y departamentos están constituidos por núcleos de personal cuyo tamaño y características puede variar y cuyo jefe es removible. Este es el tipo de organización que establece nuestra actual Ley de Universidades. En el seno de un grupo de esta naturaleza, una figura distinguida puede encajar perfectamente y prestar valiosa cooperación. En el ordenamiento legal del país, el docente libre aparece como un colaborador y no como un competidor... La movilidad de los Jefes de Cátedra y de Departamento puede permitir que se designe para el desempeño de estas funciones a una persona en absoluto relacionada con el grupo existente.

7. Asistencia Libre.

El concepto de libre asistencia a las actividades docentes, en su forma más exagerada, deriva de la idea de que la gestión profesoral tiene poca o ninguna importancia en el proceso educativo. En la Universidad Latinoamericana se genera sin dudas este concepto del predominio del profesor de tiempo convencional que, bajo el apremio de sus compromisos extra-universitarios con frecuencia se ve forzado a memorizar y recitar los capítulos de los mismos textos que habrán de servir para el estudio a los alumnos, sin aportar los nuevos conocimientos que sólo pueden captarse a través de un íntimo contacto, exigente en dedicación con la bibliografía, especialmente aquella que aparece en las revistas especializadas, o la que deriva de los propios trabajos de investigación del sujeto. En las disciplinas científicas, el ritmo de desarrollo de los conocimientos es tan rápido que cuando concluye el proceso relativamente largo de preparar, publicar y distribuir una obra, ya muchos de los conceptos en ella contenidos han sido rebasados o modificados. Ello muestra la necesidad de actualizar las clases con las lecturas de publicaciones periódicas.

No cabe duda acerca del valor que las modernas concepciones pedagógicas asignan al esfuerzo realizado por el alumno. Es de interés fundamental despertar su iniciativa, templar su voluntad e impulsarlo a valerse de sus propios medios para alcanzar determinados objetivos,

pero esto, en manera alguna, implica eliminar la ingerencia profesoral en la enseñanza. Al contrario, la presencia simultánea y permanente del profesor y del alumno es un requisito vital para lograr una docencia de calidad.

La asistencia libre está reñida con las formas modernas de enseñanza basadas especialmente en el seminario, el trabajo práctico, la labor de campo, el uso de medios audiovisuales y la evaluación permanente del rendimiento. Todavía es prematuro proyectar la repercusión que habrá de tener la enseñanza programada, el uso de máquinas y el empleo de Televisión con posibilidades de intercambio rápido entre profesor y alumno, pero puede presumirse que demandarán gran esfuerzo preparativo por parte de los docentes y sobre todo un intento sostenido por conservar una relación conveniente de éstos con los estudiantes, que permita el contacto orientador indispensable en una buena labor formativa.

La asistencia libre en su acepción más amplia convierte a la Universidad en una mera máquina examinadora y otorgadora de diplomas. La idea de una relación constructiva entre profesores y alumnos y de una correlación con los medios de enseñanza disponibles se pierde totalmente.

En la aceptación de grandes masas estudiantiles que la Universidad no puede materialmente formar, y a las cuales se conforma con examinar, que no evaluar, está la esencia de las graves crisis que han venido confrontando los institutos educacionales superiores de varios países europeos en los últimos tiempos.

Vale la pena destacar que el concepto de asistencia obligatoria no supone necesariamente medidas compulsorias de corte autoritario. La necesidad de la presencia del alumno en el centro docente deriva de que ha de estar al tanto de los conocimientos novedosos que el profesor pone de relieve, ser acucioso investigador y lector persistente en las bibliotecas, participar en las reuniones de seminario, a las cuales debe contribuir con su esfuerzo personal, realizar los trabajos de laboratorio o tareas de campo, preparar informes, etc. Para los profesores que hacen de su acción pedagógica un acto creador, una actualización real y efectiva del conocimiento, que transforman la cátedra en una fuente de inquietud que impulsa a los alumnos a enriquecer sus conocimientos mediante la lectura de material adicional, no hay nada más satisfactorio que observar la concurrencia masiva del estudiantado sin que se requiera "pasar la lista". Los alumnos hacen acto de presencia espontáneamente,

en razón de que aprecian todo cuanto representa para su formación la actividad docente desplegada. La asistencia se hace casi obligatoria, no en razón de un hecho administrativo banal, sino de una convicción pedagógica profunda que hace reposar la enseñanza en una vinculación responsable entre el profesor y el estudiante.

8. Gratuidad de la Enseñanza.

Los desarrollos sociales de los tiempos modernos han establecido justamente que toda persona tiene como derecho fundamental, que debe garantizar el Estado, el recibir una educación que le permita exteriorizar al máximo sus facultades creadoras. La gratuidad de la enseñanza es una de la tesis más positivas que se hayan planteado en favor de la máxima difusión del saber en el seno de las poblaciones.

La educación ha dejado de ser un privilegio para transformarse en una necesidad y en un derecho, cuestión tanto más aparente cuanto se evidencia cada vez con mayor nitidez que los conocimientos se han convertido no sólo en el instrumento fundamental del ascenso social, sino en un recurso básico de supervivencia.

En nuestro país hay una larga y hermosa tradición de gratuidad de la enseñanza que debemos consolidar y defender. La tesis de que en virtud del aumento considerable de la demanda de educación universitaria y de los costos implicados se hace indispensable el pago de la matrícula, no constituye la forma adecuada de encarar el problema. El Estado debe derivar ingresos de otras fuentes para satisfacer los requerimientos educacionales de la población. Es más, se requiere dotar de las facilidades necesarias a los estudiantes sin recursos para que la gratuidad de la enseñanza alcance realmente sus objetivos igualitarios y la educación esté al alcance de todos los ciudadanos.

La educación generalizada y llevada hasta los más altos niveles es actualmente un requisito del crecimiento económico y una condición de la independencia nacional.

El establecimiento del pago diferencial de matrículas, basado en las condiciones económicas de los alumnos, sus padres o representantes, tampoco puede considerarse como una medida conveniente, ya que introduce una división clasista entre los estudiantes, que puede actuar

desfavorablemente en las relaciones entre los mismos y de todos con la Universidad. El Estado, a través del impuesto sobre la renta u otros medios, está en capacidad de obtener mayores ingresos que pueden aplicarse al desarrollo del sistema educacional, sin necesidad de ocurrir al pago directo de matrículas.

La vigencia de la gratuidad de la enseñanza es de un gran valor social y muchos países que no la disfrutan, han venido luchando por alcanzarla para avanzar en el proceso ya comentado de democratización que inspira a las actuales reformas educativas.

 Reorganización de la enseñanza. Nuevas escuelas, así como cátedras, programas de estudio, criterio pedagógico, métodos docentes, temas y orientación de la enseñanza.

La necesidad de una actividad continua en este sentido es por demás patente. El crecimiento acelerado de los conocimientos y de sus proyecciones, característico de la era actual demanda una permanente evaluación y planeamiento de los nuevos desarrollos educativos. Constituyen ellos, la esencia del proceso de "reforma permanente" que ha de formar un todo encuadrado con el sistema autónomo. La autonomía ha de servir fundamentalmente a dos propósitos. Por una parte preservar la libertad académica y por otra asegurar la capacidad de una introspección inteligente y sostenida que permita a la Universidad revisar sus fallas y tomar las decisiones precisas para enrumbarse de acuerdo con las trayectorias que se aprecien como más constructivas. Una acumulación trascendente de talento, como la que representa el profesorado está en las mejores condiciones para llevar esa empresa al mejor término.

10. Mejoramiento del acervo cultural y de los profesionales universitarios.

Los efectos negativos del especialismo limitante son aparentes no sólo a nivel del estudiantado sino también en el sector docente. Ello es explicable en razón de que en general en la Universidad latinoamericana, y en la Venezolana aún con mayor intensidad, se nota la ausencia de los estudios generales, factor decisivo en la incorporación de los universitarios a una visión honda y amplia de la cultura. Se añade como influencia negativa la escasa insistencia en el proceso de culturización que debe realizarse especialmente en el nivel medio de la enseñanza.

Un intento de compensar al menos parcialmente esta situación se viene efectuando en varias Universidades latinoamericanas, más en términos generales y en especial en Venezuela, la demanda de los reformistas cordobenses sigue en pie.

11. Integración de la Enseñanza (Vinculación de Educación Primaria, Secundaria y Superior).

Esta integración se hace cada vez más necesaria para que el proceso educativo pueda considerarse como un todo armónico y continuo que lleva gradualmente a los sujetos desde la iniciación del proceso formativo hasta los niveles más elevados de la educación

El requerimiento de integración es bien aparente en la Universidad que como escalón último del proceso, aprecia los defectos formativos que exhiben los alumnos en las etapas previas. Esos defectos perturban el rendimiento de la enseñanza superior y en gran parte dependen de falta de correlación de la Universidad con los niveles educativos precedentes. La imposibilidad de salvar los obstáculos existentes ha llevado a muchas Universidades latinoamericanas a organizar cursos propedéuticos de variable extensión.

El planteamiento relativo a la necesidad de integrar el proceso educativo mantiene hoy toda su validez.

12. Estrecha vinculación de la Universidad con los problemas nacionales y proyección al pueblo de la cultura universitaria.

Este anhelo que señala la reforma cordobense hace 50 años, adquiere cada vez mayor realce. En la medida en que el conocimiento se valoriza como instrumento básico de superación resulta más evidente que el saber no puede ser el elemento propio para la afirmación de privilegios de grupos limitados o para acentuar un mezquino egocentrismo. La aspiración de que la Universidad se proyecte como fuerza promotora en el avance de la sociedad en su conjunto y no quede limitada a un papel de consolidación del orden vigente suministrando

conocimientos y personal a los sectores de poder, surge en el presente con ímpetu respetable en los movimientos estudiantiles. El fenómeno viene ocurriendo no sólo en los países atrasados en donde siempre se ha manifestado en mayor o menor grado, sino que ha conmovido a las naciones más avanzadas en los últimos tiempos. (13)

* * *

En síntesis puede afirmarse que buena parte del contenido de la reforma de Córdoba continúa teniendo actualidad. Algunas de las tesis establecidas originalmente o que se han derivado de ellas, tales como el papel predominante del estudiantado en la dirección universitaria y la asistencia libre no han resultado positivas para el progreso de las Universidades latinoamericanas, empero los principios básicos sobre la autonomía y la reforma, sobre la democratización de la enseñanza superior, sobre la selección y preparación adecuadas del profesorado, sobre la integración educacional siguen siendo elementos axiales de la gestión universitaria. Debe recalcarse que muchos de los defectos de la Universidad latinoamericana no dependen de que sea autónoma, de que se preocupe por la reforma, de que se proyecte socialmente, de que pretenda ser instrumento de redención de las grandes masas depauperadas del Continente. Podría afirmarse con mayor posibilidad de acierto lo contrario; que no ha sido más eficiente, en razón de que en pocas ocasiones ha sido verdaderamente libre, de que rara vez ha podido estructurarse en la forma más acorde con los deseos de sus profesores, de que se ha proyectado menos de lo deseable en la sociedad, de que no ha alcanzado aún con su acción a transformar las condiciones espirituales y materiales en que se desenvuelve la vida — o más bien el vegetar — de los pueblos latinoamericanos.

Los factores negativos que inciden desfavorablemente sobre la Universidad latinoamericana son de otro tipo, entre ellos quizás el crucial es la falla de los mecanismos de selección y de preparación del profesorado y su escasa dedicación a la Universidad; otros de importancia son la incapacidad para el trabajo cooperativo, los defectos en las relaciones funcionales dentro de la organización, la casi total ausencia del trabajo creador, los sistemas arcaicos de docencia, la insuficiente aportación económica al desarrollo de la Universidad, la inestabilidad política.

Es nuestra convicción que el profesorado universitario adecuadamente seleccionado y preparado, suficientemente numeroso, mayoritariamente consustanciado en forma exclusiva con su labor e inspirado en las tesis fundamentales de la reforma de Córdoba, es un elemento decisivo en la modernización y progreso de la América Latina.

REFERENCIAS

- (1) Giudici, Ernesto: "Problemas ideológico-científicos, técnicos y filosóficos en la Universidad". Editorial Fundamentos. Buenos Aires, 1959.
- (2) Febres Cordero, Foción: "Reforma Universitaria". Imprenta Universitaria, Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1959.
- (3) Sánchez, L. A.: "La Universidad Latinoamericana". Editorial Universitaria de Guatemala. Guatemala, 1949.
- (4) Benjamín, Harold, R. W.: "La educación superior en las repúblicas americanas". McGraw-Hill Book Company, Inc., New York, 1964. Ediciones del Castillo, S. A. Madrid, 1964.
- (5) Bettmann, O. L.: "A pictorial history of Medecine". Charles C. Thomas. Springfield, 1956.
- (6) Rashdall, H.: "The universities of Europe in the middle ages", 1895; reimpresión, Clarendon Press, Oxford, 1936.
- (7) Kerr, C.: "The uses of the university". Harvard University Press. Cambridge, Mass., 1963.
- (8) Chambers, M. M.: "Legal developments in higher education", 1862-1962, en "A century of higher education", edit. por Brickman, W. W. y Lehrer, S., Society for the Advancement of Education, New York, 1962.
- (9) "The university today; its role and place in society". World University Service, con la colaboración de la UNESCO, 1960.
- (10) De Venanzi, F.: "Mensaje al Claustro". Imprenta Universitaria. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1963.
- (11) De Venanzi, F.: "Palabras para una gestión universitaria". Discursos 1958-61.
 Imprenta Universitaria. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1961.
- (12) Hutchins, R. M.: "An appraisal of american higher education", en "A century of higher education", edit. por Brickman, W. W. y Lehrer, S., Society for the Advancement of Education. New York, 1962.
- (13) "Why these students are protesting". Time Essay, Mayo 3, 1968, pág. 34-35. Latin America Edition. Time Inc. New York, E. U.